

ACUERDO No. 04

“Por el cual se establece la planta de personal para la Presidencia y la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial de las conferidas por el Decreto No. 2652 del 25 de noviembre de 1991 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 2652 del 25 de noviembre de 1991 en su artículo 4º numeral 5º faculta al Consejo Superior de la Judicatura para determinar la estructura y las Plantas de Personal de las Corporaciones, entre otros,

Que la Sala Administrativa y la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura requieren para su funcionamiento crear la planta de personal,

Que en ejercicio de la facultad conferida por la mencionada disposición, el Consejo Superior de la Judicatura en Sesión Plenaria del 19 de marzo de 1992 aprobó la creación de algunos cargos,

Que por lo anteriormente considerado,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Crear para la Sala Administrativa de la Corporación, los siguientes cargos:

A. DESPACHO DE LOS MAGISTRADOS

Numero	DENOMINACIÓN	GRADO	REQUISITOS
6	Abogado Asistente	21	Título Universitario en Derecho, y experiencia laboral mínima de 5 años relacionada con las funciones.
6	Auxiliar Judicial (Secretaria Mecnógrafa)	11	Estudios completos de secundaria y experiencia en labores secretariales durante dos años mínimo
6	Chofer	6	Licencia de conducir para la clase de vehículo que se requiere.

Los cargos de empleados asignados a los Despachos son de libre nombramiento y remoción del titular del Despacho.

B. PRESIDENCIA DE LA SALA

Numero	DENOMINACIÓN	GRADO	REQUISITOS
1	Oficial Mayor	12	Estudios completos de secundaria y experiencia en labores secretariales durante 3 años como mínimo
2	Citador	4	Aprobación de estudios completos de primaria

Los cargos que integran la Planta de Personal de la Presidencia de la Sala Administrativa, serán de libre nombramiento y remoción del Presidente de la Sala.

ARTICULO SEGUNDO.- Crear para la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura los siguientes cargos:

Numero	DENOMINACIÓN	GRADO	REQUISITOS
1	Oficial Mayor	12	Estudios completos de secundaria y experiencia en labores secretariales durante 3 años como mínimo
2	Citador	4	Aprobación de estudios completos de primaria

Los cargos que integran la Planta de Personal de la Presidencia de la Sala Administrativa, serán de libre nombramiento y remoción del Presidente de la Sala.

ARTICULO SEGUNDO: Crear para la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura los siguientes cargos:

Numero	DENOMINACIÓN	GRADO	REQUISITOS
1	Abogado Asistente	21	Título Universitario en Derecho y experiencia de 5 años relacionada con la función.
1	Escribiente (Auxiliar de Servicios)	7	Estudios completos de secundaria
1	Citador	4	Cuatro años de secundaria
1	Chofer	6	Licencia de conducción

Los cargos que conforman la Planta de Personal de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, serán de libre nombramiento y remoción del Presidente del Consejo.

A los cargos de Abogado Asistentes anteriormente referidos les es aplicable el régimen salarial previsto en la ley No. 10 de 1987, artículo segundo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 2652 de 1991.

ARTICULO TERCERO.- Aprópiense las respectivas partidas presupuestales.

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

ARTICULO QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los 19 MARZO 1992

HERNANDO YEPES ARCILA
Presidente

JUDITH AYA DE CIFUENTES
Secretaria